

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo del
Cargo de Profesional con Asignación de Funciones de
Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital San Camilo de San Felipe**

El presente documento comprende la pauta que regulara el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGOS A PROVEER.

Nombre del Cargo	:	Profesional con Asignación de Funciones de Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas.
Establecimiento	:	Hospital San Camilo de San Felipe
Número de Vacantes	:	1.
Estamento – Grado	:	Ley 18.834, Estamento Profesional grado 6° E.U.S
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable en funcione de cumplimiento de objetivo, con periodo de prueba previa de tres meses.
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital San Camilo de San Felipe
Inicio probable de contrato	:	Primera quincena de Diciembre 2018

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El Perfil de Selección del Cargo se encuentra publicado en la web www.serviciodesaludaconcagua.cl

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO.

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, **hasta el 26 de octubre de 2018.**

3.2 MECANISMO DE POSTULACIÓN AL PROCESO.

Los interesados podrán postular a través de:

Postulación en línea a través del Porta de Empleos Públicos; www.empleospublicos.cl: Los interesados deberán ingresar a la página www.empleospublicos.cl, ingresar a “Región de Valparaíso” y en la pestaña de “convocatorias abiertas” se encontrará dicha publicación con el “nombre del cargo” indicado en la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección.

La recepción de postulaciones se realizará desde el 11 de octubre hasta el 26 de octubre 2018.

3.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Copia Cédula de Identidad.
2. Copia de certificado que acredite nivel educacional requerido por Ley, señalados en el punto 5 y 6.1 de la Pauta de Evaluación.
3. Copia de certificados que acrediten capacitación y/o post título señalado en el punto 6.3 de la Pauta de Evaluación. Actividades de capacitación, mínimo de 20 horas pedagógicas realizadas en los últimos cinco años.
4. Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional y cargos de jefatura. Utilizar formato **ANEXO N°3**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl. También se puede adjuntar otro certificado que acredite la experiencia profesional en el área de gestión y desarrollo de personas y experiencia en cargo de jefaturas y dirección de equipos de trabajo, el cual debe indicar; nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura.
5. Certificado de situación militar al día, en los casos que corresponda.
6. Declaración jurada simple que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) Estatuto Administrativo y art. 54 y 56 Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Utilizar formato **ANEXO N°2**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl

Los OTROS documentos requeridos para postular son:

7. Formulario de Postulación. Utilizar formato **ANEXO N°1**, disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl
8. **ANEXO N°4 “ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD”**, este anexo es de USO OBLIGATORIO SOLO para los postulantes que se desempeñen en el Servicio de Salud Aconcagua. Utilizar formato **ANEXO N°4** disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl

TODOS LOS ANEXOS ESTÁN DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB www.serviciodesaludaconcagua.cl, en el banner de CONCURSO PUBLICO, ubicado en la parte superior derecha de la página, al cual debe ingresar y buscar en “Concursos SSA”, el cargo al que postula.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 2**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua o anexo disponible en "Postulación En Línea" a través del "Portal Empleos Públicos", disponible en la parte inferior a la derecha donde indica "**ANEXOS**".

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- i) Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado ; o**
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 6 años, en el sector público o privado.**

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

6.1. FORMACIÓN EDUCACIONAL Título Profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres. Preferentemente títulos de Ingeniero Comercial, Ingeniería en Administración, en Gestión y Desarrollo de Personas o Industrial, Administrador Público, Contador Auditor, Trabajador Social, Psicólogo, Abogado o títulos afines.

6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional de 4 años en el área de Gestión y Desarrollo de Personas y deseable experiencia profesional en cargos de jefatura y dirección de equipos de trabajo en el área.

6.3. ACTIVIDADES DE DE CAPACITACIÓN/ FORMACIÓN DE POS TÍTULO Contar a lo menos con un Diplomado en las siguientes áreas: gestión y desarrollo de personas y afines.

Deseable contar con Magister aprobado en las mismas temáticas señaladas en el punto anterior.

Deseable actividades de capacitación en las mismas temáticas señaladas en el punto anterior, realizadas en los últimos cinco años.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Director(s) del Hospital San Camilo de San Felipe.
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas, Servicio de Salud Aconcagua.
- Jefa del Departamento. de Desarrollo de Personas, Dirección de Servicio de Salud.
- Representante FENPRUSS del Hospital San Camilo de San Felipe.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	11 de octubre 2018
Recepción de antecedentes	Hasta el 26 de octubre 2018
Evaluación curricular*	Semana del 5 de noviembre 2018
Prueba Técnica *	Semana del 5 de noviembre 2018
Centro de Observación *	Semana del 12 de noviembre 2018
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 12 y 19 de noviembre 2018
Entrevista Personal*	Semana del 26 de noviembre 2018
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 03 de diciembre 2018

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4, 5 y 6 según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

10. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

La comisión de selección verificará si cada una de las postulaciones son ADMISIBLES, esto es, verificar si ellas dan cumplimiento a los requisitos previstos en la Pauta de Evaluación, definidos en los puntos 4, 5 y 6, presentando la documentación que las acredite.

Los requisitos para ser considerado ADMISIBLE, se describen a continuación:

- Dar cumplimiento a los **requisitos de ingreso a la Administración Pública**, adjuntando Declaración Jurada Simple. Utilizar formato disponible en plataforma de Empleos Públicos o Página web del Servicio de Salud Aconcagua.
- Dar cumplimiento a los **requisitos obligatorios** del D.F.L N°9 del Servicio de Salud Aconcagua.

- Dar cumplimiento a los **requisitos específicos valorados para el cargo** de contar con **experiencia profesional de 4 años en el área de Gestión y Desarrollo de Personas** y contar con al menos **un Diplomado en las áreas de Gestión y Desarrollo de Personas y afines**.
- **Adjuntar la documentación señalada en el punto 3.3** de la presente Pauta de Evaluación.

En caso de constatarse la inobservancia de cualquiera de estos requerimientos, tal circunstancia será considerada causal para que la "postulación sea declarada como NO ADMISIBLE" y quede fuera del proceso de selección de personal.

Los postulantes evaluados como ADMISIBLES serán evaluados en base a los siguientes Factores y Subfactores.

11. FACTORES/SUBFACTORES A EVALUAR

11.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/. PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Este Factor está conformado por los siguientes sub factores:

- A. Experiencia profesional en Gestión y Desarrollo de Personas: Máximo 15 puntos
- B. Experiencia profesional en cargos de jefaturas y dirección de equipos de trabajo en el área: Máximo 5 puntos.
- C. Actividades de capacitación, diplomado y formación de post grado: Máximo 5 puntos.

A) Experiencia Profesional en Gestión y Desarrollo de Personas/ Máximo 15 puntos

- Los años de experiencia profesional en gestión y desarrollo de personas, se evaluarán en base al nivel de complejidad de la Institución en la cual se ha desempeñado dicha experiencia.
- Solo se evaluará la experiencia profesional en el área de gestión y desarrollo de personas desempeñadas entre el 2008 y 2018.
- El puntaje obtenido será sumable, siendo 15 puntos el máximo a obtener en este sub factor.

Experiencia profesional en Gestión y Desarrollo de Personas	Institución de alta complejidad	Institución de mediana complejidad	Institución de baja complejidad
Más de 5 años	15	13	10
Más de 4 años 1 día hasta 5 años	13	11	8
Más de 2 años 1 día hasta 4 años	11	9	6
Más de 1 año 1 día hasta 2 años	9	7	4
Hasta 1 año	7	5	2

La complejidad del establecimiento estará definida en base a la dotación de la Institución:

- Alta Complejidad: Sobre 800 trabajadores.
- Mediana Complejidad: Entre 400 y 799 trabajadores.
- Baja Complejidad: Menos de 400 trabajadores.

B. Experiencia en cargos de jefaturas y dirección de equipos de trabajo en el área/Máximo 5 puntos

Experiencia en cargos de jefaturas y dirección de equipos de trabajo en el área	Puntaje
Más de 5 años	5
Más de 4 años 1 día hasta 5 años	4
Más de 2 años 1 día hasta 4 años	3
Más de 1 año 1 día hasta 2 años	2
Hasta 1 año	1

C. Actividades de capacitación, Diplomados y formación de Post Título / Máximo 5 puntos.

El puntaje máximo a obtener en este factor se obtiene a través de la evaluación de los siguientes puntos:

C.1 Actividades de capacitación en las áreas de gestión y desarrollo de personas y afines, realizadas en los últimos 5 años:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE
De 1 a 60 hrs. pedagógicas	1
De 61 a 120 hrs. pedagógicas	2
Más de 120 hrs. pedagógicas	3

C.2 Diplomado/s aprobados en las áreas de gestión y desarrollo de personas y afines:

-Cada Diplomado aprobado tendrá un puntaje de 2.5 puntos.

C.3 Magister aprobado en las áreas de gestión y desarrollo de personas y afines:

-Cada Magister aprobado tendrá un puntaje de 5 puntos.

El puntaje obtenido en los puntos C.1, C.2 y C.3 es sumable, hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

Todos los postulantes evaluados en este factor, pasarán a la etapa de prueba técnica.

11.2. PRUEBA TÉCNICA. MÁXIMO 10 PUNTOS

Se aplicará a los postulantes que pasen a esta etapa, una prueba técnica de conocimientos aplicados al cargo, que están señalados en el Perfil de Selección. Se informará vía correo electrónico las materias a evaluar.

El puntaje mínimo de aprobación, de esta prueba es de 5.0 puntos.

Pasarán a la siguiente etapa del Centro de Observación, los postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo de aprobación y obtengan los 10 mejores puntajes en la prueba técnica. Los resultados de la prueba técnica se entregarán con dos decimales.

11.3.- CENTRO DE OBSERVACIÓN: PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

En esta se simula una situación laboral, la cual debe ser abordada por todos los participantes.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	8-10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	4-7 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-3 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

El o los postulantes que reciban una “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, **NO** pasarán a la siguiente etapa, que corresponde a la evaluación psicolaboral.

11.4.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

- Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE: 6-10 puntos
- Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-5 puntos
- Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 punto

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

11.5.- ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MÁXIMO 45 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	41-45 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	24-40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	6-23 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 – 5 puntos

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con este requisito, el proceso de selección declarará desierto.

13. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles que habiendo cumplido con el puntaje mínimo de idoneidad señalado en el punto 11, cuenten con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos por cada vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez.

Para definir el listado de candidatos elegibles cuando se tenga más de cinco postulantes en esta condición, se utilizará como factor de desempate el puntaje más alto obtenido en el **Factor de Evaluación Curricular**. Si persiste el empate, el segundo criterio a aplicar, corresponderá al mayor puntaje obtenido en la **Entrevista Personal**

14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Departamento de Desarrollo de Personas. También se notificará por correo electrónico a los postulantes que no quedaron seleccionados.

Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.